

**INFORME: DEJADA SIN EFECTO DEL LLAMADO - 09 de Julio de 2020**

**VISTAS** las actuaciones cumplidas en el marco de la Compra Directa W93167 cuyo objeto es el arrendamiento de local para asiento de la Oficina de Distribución para uso de la Brigada de Operación de UTE en la ciudad de Juan Lacaze

**CONSIDERANDO** que la única oferta presentada fue de la firma ALVAREZ BRUGMAN LUZ MARINA (Inmobiliaria) en representación de JUAN CARLOS MOREL RAMOS, SILVIA GRACIELA MOREL RAMOS, MARIELA SUSANA MOREL RAMOS Y DIANA MAGALI RAMOS SECCO propietarios del inmueble ubicado en la calle Constitución Nro. 518 de la ciudad Juan Lacaze, Departamento de Colonia.

Debido a que en el pliego de condiciones particulares, Punto-Presentación de ofertas se establece que los propietarios (Ofereentes) deberán estar inscriptos en RUPE como proveedores y que en este caso los mismos no están registrados ya sea como empresa unipersonal o como Persona Física sin actividad empresarial,

**SE RESUELVE**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 68 del T.O.C.A.F. y en el Punto 18 de las Condiciones Generales de Compras Directas:

- o **Rechazar** la oferta presentada
- o **Dejar sin efecto** el presente llamado

UT533173 13.07.2020. VIVIANA ISABEL MEDINA